



RIO GALLEGOS, 2 SET, 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.891/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 201/99 elevada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión;

Que mediante la misma solicita autorización para contratar al alumno Rogelio Corvalán, a fin de atender el Stand que la Unidad Académica tendrá en las XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social, entre los días 08 al 10 de Setiembre del corriente año, por la suma de PESOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA (\$ 81,60), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que analizado en acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Rogelio CORVALAN (C.U.I.L. N° 20-23029266-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 08 de Setiembre de 1.999 y hasta el 10 de Setiembre de 1.999, por la atención del Stand que la Unidad Académica tuvo en las XX Jornadas Nacional de Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Sr. Rogelio CORVALAN, percibirá una retribución de PESOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA (\$ 81,60), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

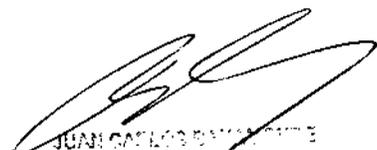


125

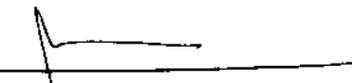


///-2-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Extensión, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS RAMÍREZ
s/c. Secretario del Consejo
de Administración
UNPA - UARG




ing ANIBAL DILLON
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N° 1

485